INFORME DE SUPERVISIÓN
R-RI-20
10

Radicado:

Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons
300	08	01	06	2637

Fecha:

DD	MM	AA
23	09	2026

Marque con una x **Contrato:** **Convenio:** x

No. CONTRATO/CONVENIO:	200-10-01-02-0288-2026
CONTRATISTA:	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE CORDOBA Y DEL URABA ANTIOQUEÑO AMUCED
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre CORPOURABA y AMUCED - Asociación de Municipios de Córdoba y del Urabá Antioqueño, para fortalecer la implementación de estrategias de articulación territorial, la ejecución de instrumentos de gestión ambiental, fortalecimiento de la participación de actores estratégicos y demás acciones complementarias asociadas que contribuyan al cumplimiento de las metas institucionales establecidas en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 de CORPOURABA.
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	08/09/2026
PERIODO DEL INFORME:	Desembolso 1 (Anticipo)

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL: (Solo para contrato de prestación de servicios)	**Cumplimiento de Obligación**	**Marque con una X**		**Nombre**	
		Si	No		
	Pago de Salud:	x		E.P.S:	Parafiscales
	Pago de Pensión:	x		Fondo:	Parafiscales
	Pago Riesgos Laborales:	x		Administradora:	Parafiscales

ESPECIFIQUE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SU DESARROLLO DURANTE EL PERIODO:
(Favor agregue las filas que requiera)

No.	**OBLIGACION**
1	Diseñar e implementar mínimo seis (6) estrategias de divulgación ambiental territorial, orientadas a fortalecer el conocimiento ciudadano sobre la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y ecosistemas de la jurisdicción de CORPOURABÁ. Cada estrategia deberá partir de la identificación del público objetivo y del contexto territorial, definir un mensaje central, seleccionar los medios y mecanismos de divulgación pertinentes y establecer las acciones necesarias para su implementación.
2	Diseñar, producir y difundir contenidos de comunicación ambiental institucional de acuerdo con las necesidades y prioridades definidas por CORPOURABÁ. Los contenidos deberán emplear lenguaje claro, técnicamente pertinente y adaptado al público objetivo, y podrán abordar asuntos relacionados con fauna y flora, recurso hídrico, humedales, manglares, páramos, bosques, áreas protegidas, cambio climático, residuos, prevención de incendios forestales, restauración, negocios verdes, trámites, servicios ambientales y demás temas asociados con la misión institucional.

3	Planificar y desarrollar mínimo doce (12) jornadas territoriales de divulgación ambiental destinadas a acercar la información institucional de CORPOURABÁ a las comunidades y actores estratégicos de la jurisdicción.
4	Diseñar e implementar mínimo seis (6) campañas temáticas de comunicación y divulgación ambiental dirigidas a promover comportamientos responsables frente a los ecosistemas, la biodiversidad y los recursos naturales.
5	Desarrollar mínimo diez (10) acciones o productos de divulgación institucional orientados a facilitar el conocimiento ciudadano sobre los programas, proyectos, actuaciones, inversiones, servicios, trámites, resultados, mecanismos de participación y demás acciones adelantadas por CORPOURABÁ en cumplimiento de sus funciones.
6	Implementar mecanismos de comunicación y circulación de información ambiental dirigidos a organizaciones y actores estratégicos del territorio, incluyendo Juntas de Acción Comunal, organizaciones sociales, comunidades campesinas, grupos étnicos, organizaciones productivas, gremios, instituciones y demás actores priorizados por CORPOURABÁ.
7	Diseñar, producir e instalar mínimo veinte (20) elementos de divulgación o señalización ambiental en sitios estratégicos previamente definidos y concertados con CORPOURABÁ.
8	Consolidar, organizar y sistematizar la totalidad de los productos, contenidos y evidencias generados durante la ejecución de las actividades de divulgación ambiental, garantizando su trazabilidad, integridad, organización y disponibilidad para CORPOURABÁ.
9	Atender las actividades adicionales relacionadas directamente con el objeto del convenio y con los procesos de divulgación y comunicación ambiental que sean requeridas por CORPOURABÁ durante la ejecución, siempre que correspondan a la naturaleza y alcance del convenio.
No.	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
	Para efectos del primer desembolso, la verificación de supervisión se concentra en la revisión de los requisitos expresamente establecidos en la forma de pago del Convenio No. 200-10-01-02-0288-2026, consistentes en la presentación y aprobación del Plan de Trabajo, cronograma de ejecución y presentación del equipo técnico-profesional. La revisión se efectúa sobre los documentos presentados por la Asociación de Municipios de Córdoba y del Urabá Antioqueño - AMUCED y su correspondencia con las actividades y obligaciones del convenio. Conforme a la cláusula Sexta del convenio 0288-2026, donde se establece lo siguiente:

Desembolso	%	Valor	Condición para el desembolso
Primer desembolso	30	$ 218.256.090	Aprobación del Plan Operativo de trabajo, cronograma detallado, presentación del equipo técnico.
Segundo desembolso	30	$ 218.256.090	Acreditar una ejecución física y financiera mínima del 30 % del convenio, presentar informe técnico y financiero aprobado por la supervisión, evidenciar el cumplimiento de las actividades programadas mediante las evidencias y soportes de los productos.
Tercer desembolso	20	$145.504.060	Acreditar una ejecución acumulada mínima del 60 % del convenio, con entrega de los productos previstos para esta etapa, informe técnico y financiero aprobado y concepto favorable del supervisor.
Pago final	20	$145.504.060	Entrega del 100 % de los productos, cumplimiento total de las metas, presentación del informe final técnico y financiero, entrega de los soportes documentales.

Desde la supervisión se determina que, AMUCED presentó el Plan de Trabajo Integral 2026 como instrumento técnico-operativo para orientar la ejecución del convenio. El documento organiza las actividades mediante una lógica de gestión por resultados, hitos

de control, responsables, criterios de aceptación, medios de evidencia, trazabilidad documental, coordinación con la supervisión y gestión de riesgos.

El plan estructura una metodología integral desplegada en siete (7) fases de trabajo (Alistamiento y planeación, Caracterización y focalización territorial, Diseño metodológico específico, Preparación técnica y producción, Ejecución territorial, Seguimiento y control, y Sistematización y cierre). El documento detalla la ruta de ejecución para cada una de las actividades estratégicas previstas, tales como: Acuerdos por el agua, Áreas protegidas, gestión ambiental en la cuenca del Río Atrato (residuos sólidos en Murindó y Vigía del Fuerte), Autoridad ambiental, Conservación de Áreas de Importancia Ambiental, Gestión del riesgo, Ecosistemas de Páramos (Urrao, Cañasgordas, Frontino y Abriaquí), POMCA / Carrera por el agua (Turbo), Sectores productivos (12 talleres en 4 sectores) y Gestión de aguas subterráneas (zona centro).

El Plan de Trabajo presenta una estructura suficiente para orientar la ejecución y establecer mecanismos verificables de seguimiento, por lo cual se considera atendido el requisito correspondiente al primer desembolso.

El cronograma presentado organiza las actividades por fases y permite identificar la secuencia de ejecución, responsables, productos e hitos de control. Se constituye en una herramienta funcional para el seguimiento de hitos y productos. Su traslado a fechas calendario deberá efectuarse a partir de la fecha efectiva del acta de inicio, sin modificar las metas contractuales.

La supervisión realizó la revisión de la estructura del equipo técnico-profesional presentada por el conveniante, verificando de manera general la correspondencia entre los perfiles propuestos, las competencias requeridas y los diferentes componentes previstos para la ejecución del Convenio No. 200-10-01-02-0288-2026.

De la documentación revisada se evidencia una estructura interdisciplinaria, integrada por perfiles con competencias en ingeniería ambiental, ciencias sociales y trabajo social, comunicación social y periodismo, diseño gráfico y producción audiovisual, así como personal técnico y operativo para las actividades de campo. Esta conformación permite atender de manera articulada los diferentes componentes técnicos y territoriales previstos en el convenio.

De manera general, los perfiles profesionales están orientados a la coordinación técnica y administrativa, caracterización y análisis ambiental, relacionamiento y gestión social territorial, concertación y participación de actores, diseño y ejecución de estrategias comunicacionales, producción gráfica y audiovisual, seguimiento de actividades de campo y consolidación de productos, mientras que los perfiles técnicos y operativos proporcionan el soporte requerido para la ejecución territorial y la generación de evidencias.

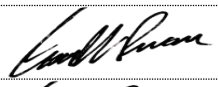
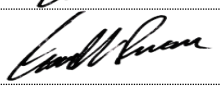
La supervisión considera que la distribución funcional propuesta guarda correspondencia con la naturaleza y complejidad de las actividades contempladas, particularmente aquellas relacionadas con las estrategias de divulgación ambiental territorial, campañas temáticas, jornadas en municipios, articulación con actores estratégicos, señalización y los talleres pedagógicos con comunidades y sectores productivos.

Revisada la presentación del equipo técnico-profesional, se considera que la estructura propuesta resulta pertinente y funcional frente a los componentes del convenio,

	permitiendo identificar las capacidades profesionales, técnicas y operativas necesarias para su desarrollo. En consecuencia, se considera atendido el requisito correspondiente a la presentación del equipo técnico-profesional para efectos del primer desembolso, sujeto a la verificación durante la ejecución de la efectiva participación del personal, la idoneidad acreditada y la correspondencia de sus funciones con los productos y actividades desarrollados.
No.	**ACTIVIDADES PENDIENTES**
No.	**OBSERVACIONES** (Para las cuentas de manejo conjunto relacione por favor el número de cuenta bancaria, beneficiarios, número de cheque y valor).
No.	**FORMA DE PAGO PACTADA**
	CORPOURABA realizará 4 desembolsos, los cuales serían efectuados previa presentación y aprobación de los productos, contando con el visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	
EJECUCIÓN FINANCIERA (Para los convenios solo se tendrán en cuenta los recursos aportados por CORPOURABA)	
VALOR CONTRATO	945.776.930
VALOR PAGADO	0
VALOR A PAGAR HONORARIOS/SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	218.256.090
VALOR A PAGAR OTROS (Transporte, gastos de viaje, arrendamientos, entre otros que incluya el contrato/convenio)	0
TOTAL A PAGAR	218.256.090
SALDO	727.520.840

EJECUCIÓN PORCENTUAL (Para los convenios solo se tendrán en cuenta los recursos aportados por CORPOURABA)	
TIPO	**%**
EJECUCIÓN FINANCIERA	30
EJECUCIÓN FÍSICA	3

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
SUPERVISOR(A)	Edgar Morales Romaña	Subdirector de Planeación y O.T	
SUBDIRECTOR(A) DEL ÁREA	Edgar Morales Romaña	Subdirector de Planeación y O.T	
COORDINADOR PROYECTO	Edgar Morales Romaña	Subdirector de Planeación y O.T	